MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**
FOLIO
Nº 001291

LA PLATA, 14 MAYO 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1167591/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD solicita la contratación del servicio adicional complementario a la realización de tareas referentes a la promoción sobre el HIV, mediante difusión de las medidas de prevención y testeos voluntarios, acompañamiento en la adhesión al tratamiento antirretroviral, inclusión de pacientes HIV positivo y con necesidades económicas a través de diversas actividades en todo el partido de La Plata por dos (2) meses con destino a Despacho Secretaria de Salud, según Solicitud de Pedido Nº555/2021, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Salud han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES para la contratación del servicio adicional complementario a la realización de tareas referentes a la prevención sobre el HIV, mediante difusión de las medidas de prevención y testeos voluntarios, acompañamiento en la adhesión al tratamiento antirretroviral, inclusión de pacientes HIV positivo y con necesidades económicas a través de diversas actividades en todo el partido de La Plata por dos (2) meses con destino a Despacho Secretaria de Salud.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº379 del 2021, para la contratación del servicio adicional complementario a la realización de tareas referentes a la prevención sobre el HIV, mediante difusión de las medidas de prevención y testeos voluntarios, acompañamiento en la adhesión al tratamiento antirretroviral, inclusión de pacientes HIV positivo y con necesidades económicas a través de diversas actividades en todo el partido de La Plata por dos (2) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. ENRIQUE RIPOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente